



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

JULIO, 2020

1 de 20

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

*Dirección Territorial
Sur:*
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

*Dirección Territorial
Norte:*
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

*Dirección Territorial
Suroccidente:*
Calle 6 No. 23 -37 Piso
2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

*Dirección Territorial
Oriente:*
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Fundamentos jurídicos:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por las por los grupos de apoyo , en cuanto a la administración de personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales.

1. OBJETIVO.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en los siguientes rubros entre los meses de abril a Junio del año 2020 y 2019: Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos, Impresos y Publicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Consumo de combustible del parque automotor, Caja Menor, Telefonía Móvil, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

2. OBJETIVOS.

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
- ✓ Analizar que el gasto se oriente a la reducción y uso adecuado de los recursos.
- ✓ Analizar el comportamiento del gasto con el trimestre de la pasada vigencia.

3. ALCANCE.

El presente seguimiento y análisis toma como punto de referencia las obligaciones contraídas o causadas al cierre del segundo trimestre; cabe aclarar que el presente informe se ha realizado con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA. De igual manera, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos y/o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación y determinar las políticas de reducción.

4. METODOLOGIA.

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas), etc.

5. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

6. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe de austeridad en el gasto público – II Trimestre, la información aquí relacionada, fue suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y área de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, de acuerdo con sus competencias.

7. RESULTADOS Y BALANCE INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

7.1. Gastos de personal

7.1.1. Planta de Personal

A continuación, se relaciona por tipo de vinculación y número de servidores públicos que a junio 2020 laboran en la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, junto con la variación y cuadro comparativo con el año 2019:

Planta de personal con corte a 30 de junio de 2020:

202 EMPLEOS (Planta global)		
1 Periodo fijo	175 Carrera Administrativa	26 Libre Nombramiento y remoción

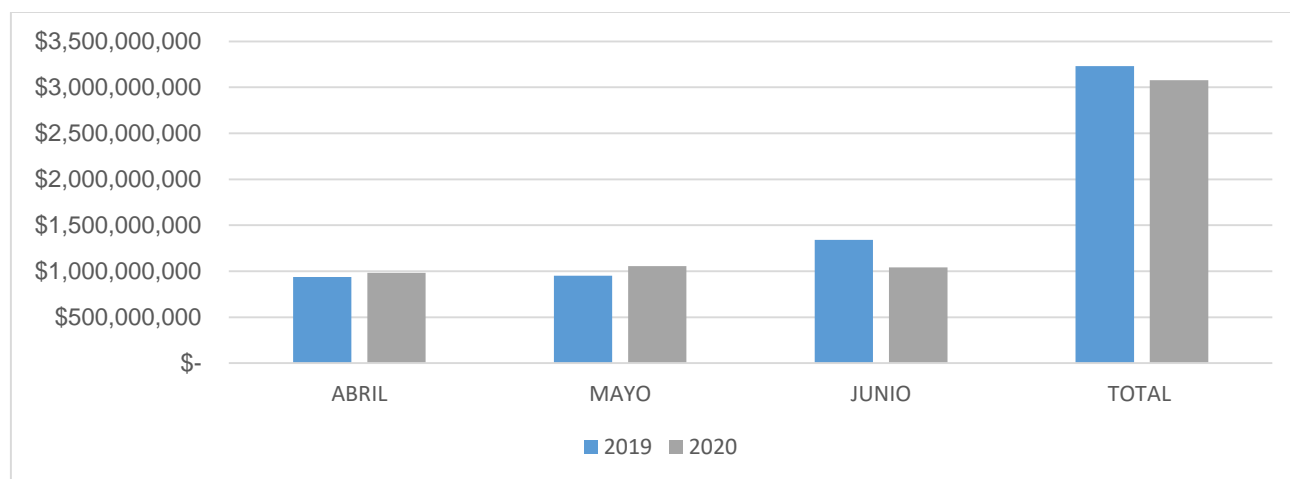
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
NOMINA	2019	2020	VARIACIÓN META
ADMINISTRATIVOS	55	58	5
MISIONALES	142	144	
TOTAL NOMINA PLANTA	197	202	

CORTOLIMA actualmente cuenta con 202 empleos en la planta global, con 175 cargos de carrera administrativa, 26 de libre nombramiento y remoción y 1 cargo de periodo fijo. La variación en la planta de personal frente al segundo trimestre del año 2019 se debe a la creación de tres (3) cargos de libre nombramiento y remoción y dos (2) de carrera administrativa a través del Acuerdo 08 de 2019.

7.1.2. Gastos de personal asociado a la nómina.

Se detallan los gastos de personal asociados a la nómina:

VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
PAGO DE NOMINA	3.218.305.544,54	3.068.655.164,33	5%
HORAS EXTRAS	12.913.470,08	10.210.189,04	
TOTAL	\$ 3.231.219.015	\$ 3.078.865.353	



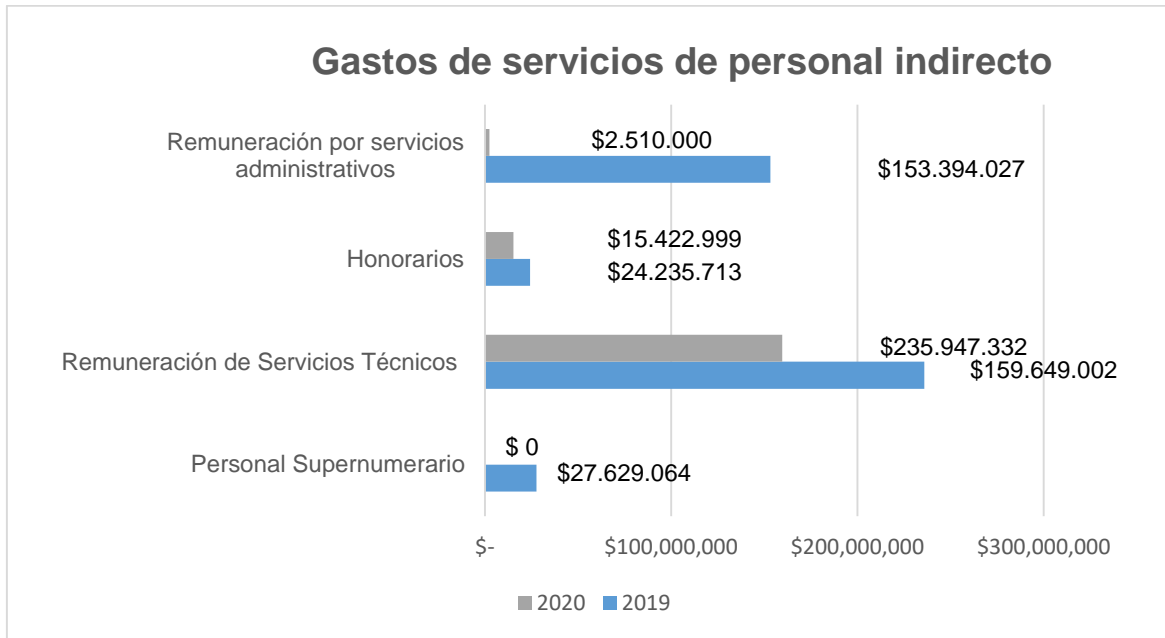
El valor del personal directo correspondiente a la nómina de la Corporación para el segundo trimestre del año 2020 es de \$3.078.865.353, presentando una disminución de \$152.353.661, frente al mismo periodo del año 2019, reflejando una diferencia del 5% con el año anterior dado que existe en el equipo directivo funcionarios de la actual administración que no han llenado los requisitos para hacer uso de la prima técnica que es de Ley.

El tema de horas extras se ve la reducción dada la situación de Pandemia la cual fue decretada por el gobierno Nacional según Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional” y que fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 adopta las medidas orientadas a evitar la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional., igualmente la Corporación a través de la resolución en mención suspende las salidas de los funcionarios a visitas de campo, reuniones, comisiones, capacitaciones y eventos en general, a excepción de las estrictamente necesarias, para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

7.1.3. Gastos de servicios de personal indirecto.

A continuación, se hace relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos y se procede a ser analizados de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Personal Supernumerario	\$ 27.629.064	\$ 12.301.629	40%
Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 235.947.332	\$ 190.034.026	
Honorarios	\$ 24.235.713	\$ 13.219.713	
Remuneración por servicios administrativos	\$ 153.394.027	\$ 50.222.876	
TOTAL	\$ 441.206.137	\$ 265.778.245	



Los servicios personales indirectos para el segundo trimestre del año 2020 son de \$265.778.245, presentado una disminución del 40% frente al año 2019 con un valor de diferencia de \$175.427.892, debido a que, en el segundo trimestre del presente año no se presentó vinculación a través de la figura jurídica “Supernumerario” y la remuneración por servicios administrativos tuvo una diferencia de \$103.171.151 correspondiente a un 67% menos del II trimestre 2019, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0599 19 de marzo de 2020 medidas con el fin de prevenir la propagación del COVID-19 en el entorno laboral con el fin de que realicen las labores y actividades encomendadas desde su lugar de residencia de manera responsable, habilitando para tal fin todos los medios tecnológicos que se requieran y por el aislamiento preventivo declarado por el Gobierno Nacional.

7.2. Otros gastos de funcionamiento.

7.2.1. Impresos y publicaciones.

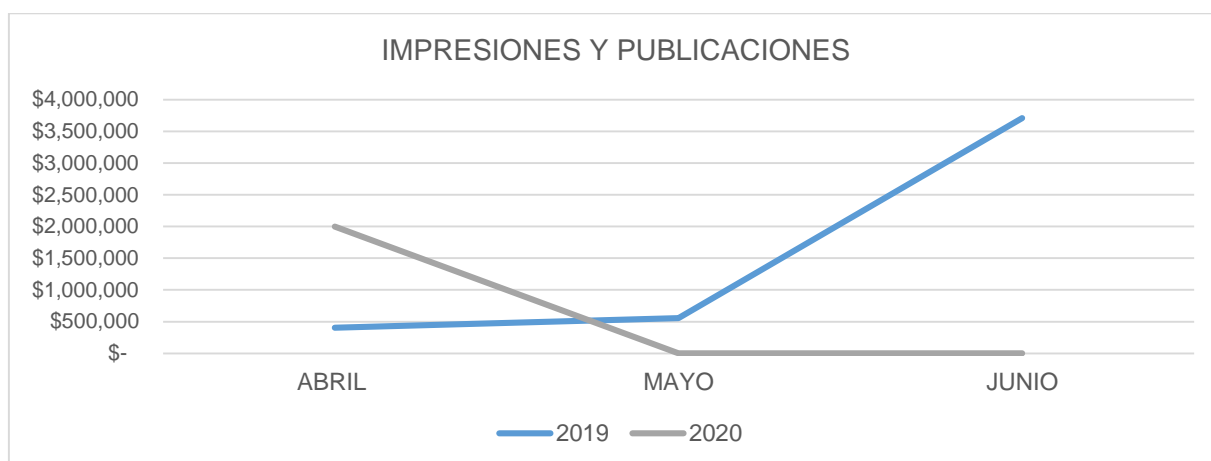
En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la

8 de 20

mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso la entidad objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

En el formato de austeridad del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la entidad presenta los siguientes registros:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
IMPRESOS Y PUBLICACIONES (Incluye publicaciones, fotocopias y/o duplicados, materiales e impresos, avisos publicitarios, adquisición de revistas y libros y otros gastos)	\$ 4.664.978	\$ 2.000.000	57%



Se puede detallar que los gastos en “Impresos y publicaciones” correspondientes a la vigencia del segundo trimestre del año 2020, actividad evidencia una notable disminución del 57% frente, ya que solo reporta el valor de \$2.000.000 durante el mes de abril. Se evidencia austeridad del gasto en el presente ítem.

7.2.2. Adquisición de bienes y servicios.

Para el aspecto de adquisición de bienes y servicios a continuación se detalla de forma desagregada los registros que se realizaron en el segundo trimestre de la presente vigencia, con su variación porcentual respectiva frente al trimestre de la anterior vigencia:

9 de 20

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

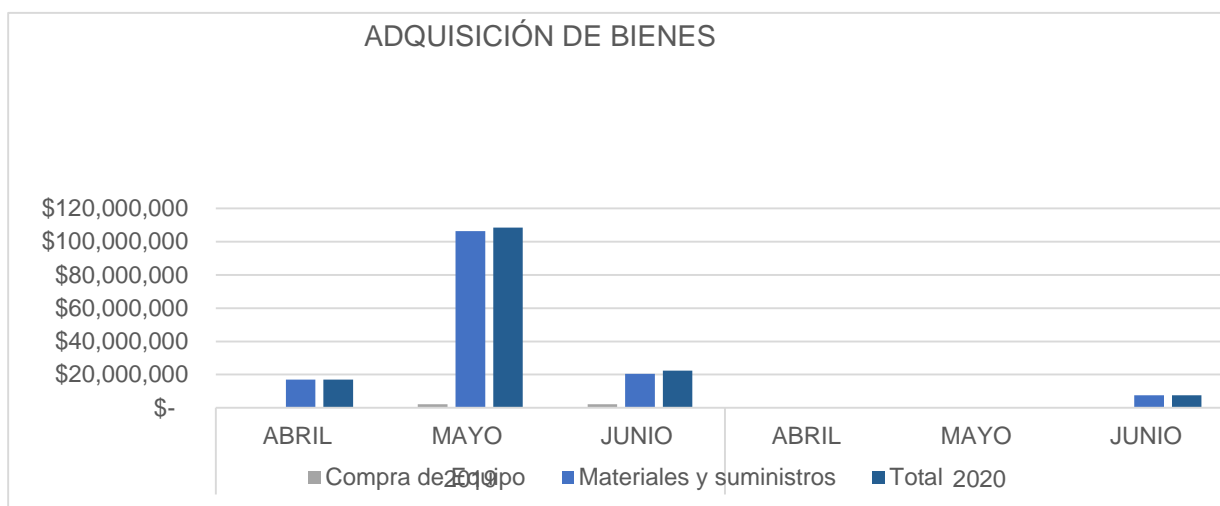
Dirección Territorial
Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial
Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial
Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso
2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

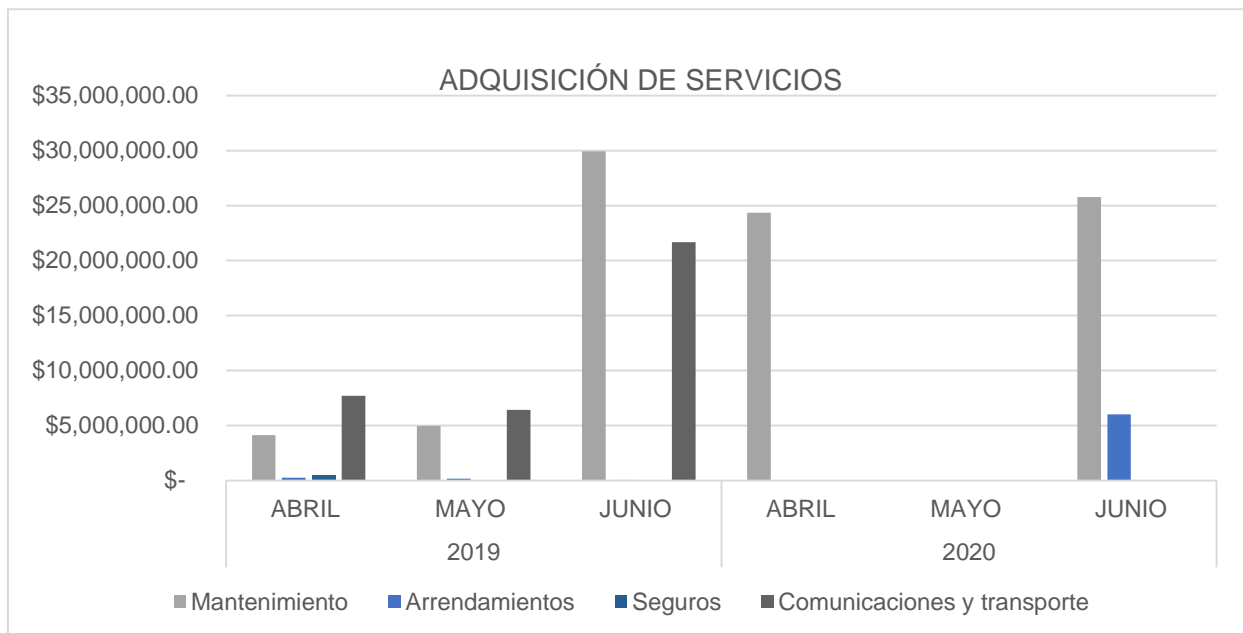
Dirección Territorial
Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

ADQUISICIÓN DE BIENES							VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019			2020			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Compra de Equipo	\$ -	\$ 2.107.106	\$ 2.057.044	\$ -	\$ -	\$ -	95%
Materiales y suministros	\$ 16.934.693	\$ 106.324.360	\$ 20.367.022	\$ -	\$ -	\$ 7.517.538	
Total	\$ 16.934.693	\$ 108.431.466	\$ 22.424.066	\$ -	\$ -	\$ 7.517.538	
Total	\$	147.790.225	\$	7.517.538,00			



El rubro de adquisición de bienes, correspondiente a compra de equipo y materiales y suministros para el segundo trimestre del año 2020, cerró con \$7.517.538, disminuyendo un 95% en relación con el mismo periodo del año 2019, la diferencia en valores absolutos es de \$140.272.687,01, presentado austeridad del gasto del 100% para el concepto compra de equipos entre los meses abril a junio del 2020; esta reducción se da por la situación de Pandemia la cual fue decretada por el gobierno Nacional según Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional” y que fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 adopta las medidas orientadas a evitar la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

ADQUISICIÓN DE BIENES							VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019			2020			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Mantenimiento	\$ 4.133.396,75	\$ 4.991.897	\$ 29.933.658	\$ 24.354.726,78	\$ -	\$25.772.021,38	26%
Arrendamientos	\$ 254.800	\$ 185.400	\$ 60.000	\$ -	\$ -	\$ 6.024.000,00	
Seguros	\$ 473.810	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Comunicaciones y transporte	\$ 7.714.055	\$ 6.444.400	\$ 21.665.789	\$ -	\$ -	\$ -	
Total	\$ 12.576.061	\$ 11.621.697	\$ 51.659.447	\$ 24.354.726,78	\$ -	\$31.796.021,38	
Total	\$ 75.857.205			\$ 56.150.748,16			

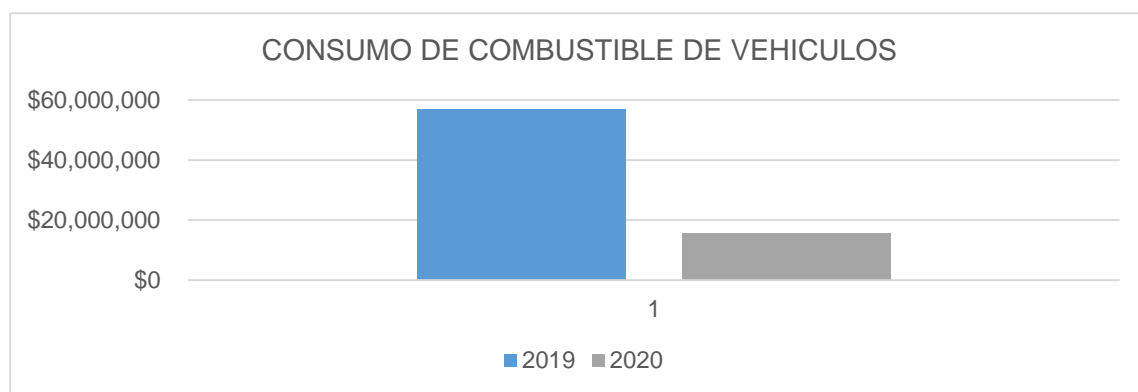


En la adquisición de servicios (mantenimiento, arrendamientos, seguros, comunicaciones y transporte) se presenta una disminución de variación porcentual de 26%, con una diferencia de \$19.706.456,39. Para el mes de mayo del presente año, no se observa ningún movimiento en el presente ítem, como también una constante de cero (\$) en lo relacionado con seguros, comunicaciones y transporte desde el mes de abril.

7.2.3. Adquisición y uso de vehículos oficiales.

En cumplimiento de las disposiciones legales y apoyo logístico a los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación mediante el procedimiento PR_FT004 versión 1, se estableció y aprobó el manejo del parque automotor y suministro de combustible, el cual se relaciona a continuación y se procede hacer análisis con el trimestre del año anterior,

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS	\$ 57.001.590	\$ 15.629.215	73%



La corporación cuenta en la actualidad con trece (13) vehículos activos, nueve (9) personas asociadas a la conducción de los mismos, reflejado un número inferior frente al periodo del año 2019, de acuerdo a que contaban con doce (12) personas disponibles para ello, lo anterior debido a Acuerdo 08 de 2019, donde se modifica la planta de personal y se establecen dos cargos para conductores.

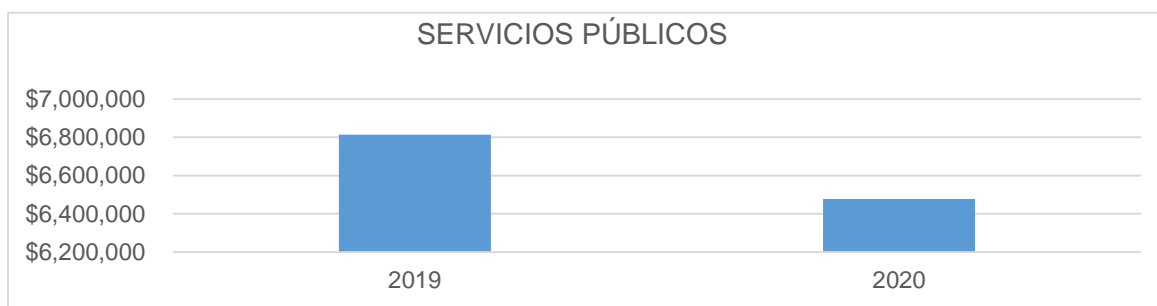
El resultado del ejercicio del control ha permitido establecer el consumo de combustible con una tendencia baja frente al periodo anterior, evidenciado en una disminución del 73% del total de los vehículos de propiedad de la Corporación. Esto significa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones sobre ahorro de combustible, con un factor adicional favorable fue el aislamiento preventivo la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 adopta las medidas orientadas a evitar

la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional dicha resolución habilita el trabajo en casa, a excepción de las estrictamente necesarias, para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva. La atención al público será por canales no presenciales

7.3. Servicios Públicos.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Recursos Físicos, el centro de costos de los servicios públicos en ejecución corresponde al servicio de teléfono fijo, móvil del edificio sede y Direcciones Territoriales ubicadas en Lérica, Melgar, Purificación, Chaparral seguido por el servicio de energía y del agua como a continuación se relaciona:

SERVICIOS PUBLICO			VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019	2020	
Telefonia fija local	\$6.814.383	\$ 6.476.764	-26%
Energia	\$44.152.342	\$ 31.005.971	
Agua	\$3.711.563	\$ 3.093.149	
Total	\$54.678.288	\$ 40.575.884	



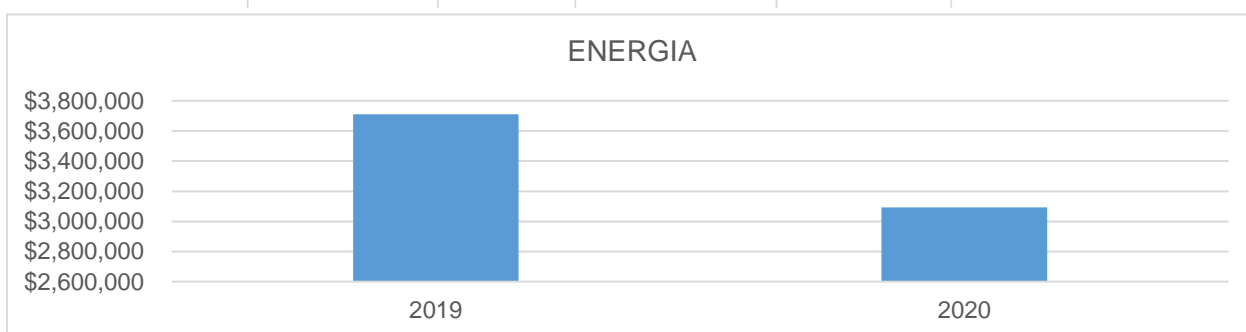
7.3.1. Telefonía fija.

Telefonia fija local			VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019	2020	
Telefonia fija local	\$6.814.383	\$ 6.476.764	-5%

La telefonía fija en la sede centro y direcciones territoriales para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se situó en \$6.814.383, para el segundo trimestre del presente año con un valor de \$6.476.764, representando una disminución del - 5% frente al trimestre del 2019.

7.3.2. Servicio de energía.

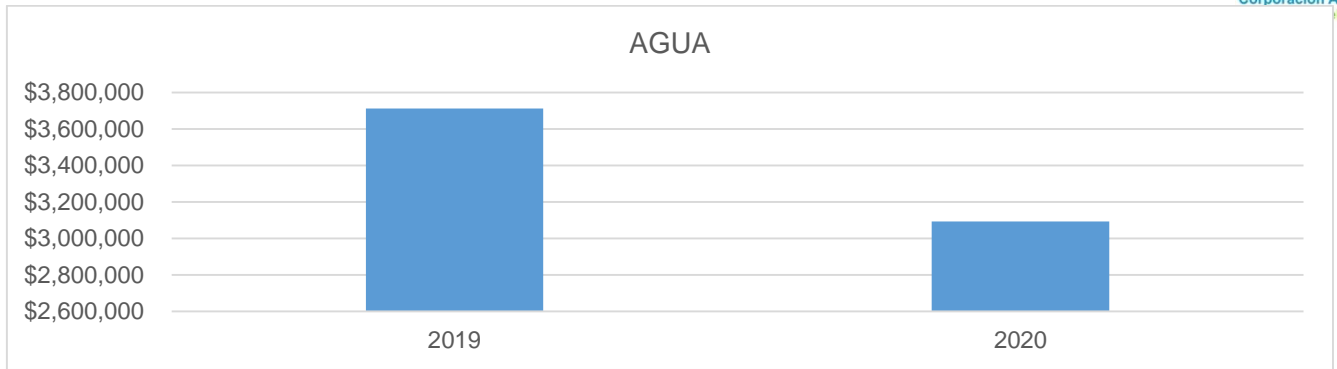
Energía			VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019	2020	
Energía	\$44.152.342	\$ 31.055.971	-30%



El servicio de energía en la sede centro para el segundo trimestre de 2019 se canceló la suma de \$ 44.152.342, para el segundo trimestre del 2020 es de \$31.005.971, originándose una disminución del -30%, en este rubro es de mencionar, que se están siguiendo los protocolos dispuestos para el ahorro de energía que se refleja en el cuadro objeto de análisis

7.3.3. Acueducto.

ACUEDUCTO			VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019	2020	
Agua	\$44.152.342	\$ 3.093.149	-93%

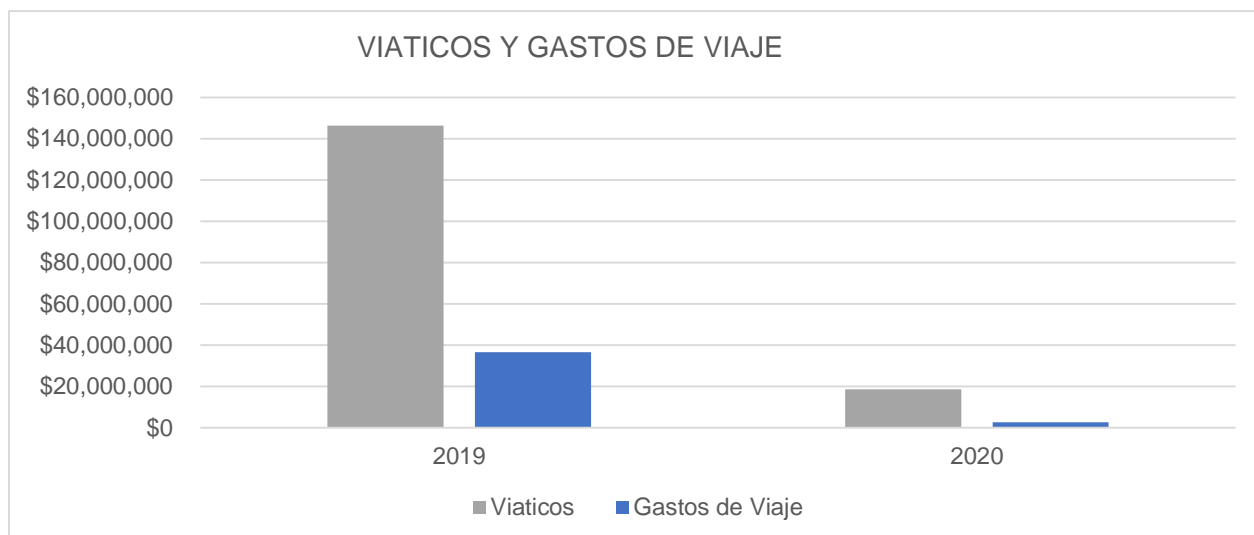


El concepto de acueducto, la sede centro reportó para el segundo trimestre del 2019 la suma de \$3.711.563, frente a \$3.093.149, del segundo trimestre de 2020, tuvo una reducción del 17%.

Es importante mencionar que esta disminución que se presenta en los servicios públicos se debe también a las medidas adoptadas por CORTOLIMA orientadas a evitar la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 adopta las medidas y lineamientos establecidos para realizar el trabajo en casa.

7.4. Viáticos y gastos de viaje.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO	2019	2020	
Viaticos	\$146.414.086	\$18.729.866,00	-88%
Gastos de Viaje	\$36.691.451	\$ 2.652.930,00	
Total	\$183.105.537	\$21.382.796,00	



De acuerdo a la información suministrada por el Área de Almacén, el valor que se canceló por concepto de viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la presente vigencia, fue de \$21.382.796, representando una disminución del 88% frente al mismo trimestre del año anterior el cual fue de \$183.105. 537.

Esta diferencia se da por el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional debido al COVID – 19. que fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 suspende las salidas de los funcionarios a visitas de campo, reuniones, comisiones, capacitaciones y eventos en general, a excepción de las estrictamente necesarias, para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

8. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

“Eficiencia no significa dejar de gastar; es gastar siempre con los mejores criterios, obviamente de pertinencia, de costo, de razonabilidad de las decisiones que se toman, pero también con toda la transparencia” es el mensaje que nos manifestó la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez *Durante el Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales y Jefes de Control Interno, organizado por Función Pública, realizado el 23 de julio de 2020*; que todos los servidores públicos del país debemos combinar la austeridad y la eficiencia en el gasto público *la Vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, instó a todos los funcionarios públicos del país a combinar austeridad radical con gasto público.*

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones respecto a la información arrojada, a fin de que se tenga en cuenta por todos los funcionarios y contratistas de la Corporación:

Gastos generales:

- ✓ Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta (tóner). Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- ✓ Todo gasto de publicidad en la Corporación deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad
- ✓ Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- ✓ No adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales
- ✓ Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio
- ✓ Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas.

- ✓ El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la entidad solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad
- ✓ Gestionar las compras o adquisiciones por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano para todas aquellas adquisiciones donde se presente acuerdo de precios y de calidad.

Gastos de Personal:

- ✓ De acuerdo a la disminución de un 5% en el pago de las horas extras que se evidencio en este segundo trimestre en la vigencia del 2020, se recomienda continuar con las acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- ✓ Es importante recordar que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Servicios públicos:

- ✓ Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados. Se recomienda bitácoras de registro de mantenimientos y cabios de filtros constantes o evaluar si es posible la no utilización de estos sistemas para evitar la propagación del COVID – 19.
- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos
- ✓ Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- ✓ Aprovechar la iluminación natural en las oficinas e instalar sensores que apaguen automáticamente las luces cuando no sea necesario el uso de las mismas.
- ✓ Generar actividades de autocontrol para sensibilización en temas de ahorro de energía, agua y papel.

- ✓ Utilizar las características de ahorro de energía en los equipos de cómputo, bajar el brillo de monitor, utilizar funciones como “suspender”, “hibernar” o “apagar según la necesidad.

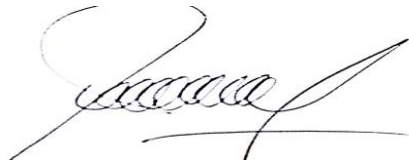
Transportes:

- ✓ Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, estos vehículos asignados no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la Corporación indicados por los fabricantes, con el fin de garantizar que los mismos funcionen adecuadamente, evitando incurrir en costos elevados por mantenimiento.

Consumo de combustible:

- ✓ Reducir desplazamientos a reuniones y dar prioridad al uso de plataformas virtuales, aprovechando las lecciones aprendidas en el manejo de estos medios como medidas de autocuidado en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Organizar por rutas el transporte como medida de apoyo y austeridad

Atentamente,



NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS
Asesora de Control Interno a la Gestión

Elaboró: Nubia Yineri Martínez C. Jessica Cruz. – Contratista.
Revisó: Nubia Yineri Martínez c.

19 de 20

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial
Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial
Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial
Sureste:
Calle 6 No. 23 -37 Piso
2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial
Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

